

BUENOS AIRES, 29 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la ley N°325 la Ley N° 4809/13, publicada en el BOCBA N°4306, promulgada por el Decreto N° 523/GCABA/13, la Ley 5015/14 publicada en el BOCBA N° 4434 y promulgada por el Decreto N° 283/14, el Expediente N° 21/15, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 29 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, SISTEMA CONTROL EXTERNO – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa, y su accionar.

Que el monto del crédito sancionado del presupuesto para el ejercicio 2014 ascendió a la suma de \$ 228.110.755 (Pesos Doscientos veintiocho millones ciento diez mil setecientos cincuenta y cinco), suma que fue incrementada por Ley 5015/14 en la suma de \$ 51.999.102.- (Pesos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil ciento dos).

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 68 a 70 de la Ley N° 70, corresponde devolver la diferencia de \$ 1.330.999,30, (pesos un millón trescientos treinta mil novecientos noventa y nueve con 30/100) que surge entre los recursos recibidos por el presupuesto 2014 \$ 280.109.857.- (pesos doscientos ochenta millones ciento nueve mil ochocientos cincuenta y siete) y la ejecución del mismo que asciende a la suma de \$ 278.778.857,70 (Pesos doscientos setenta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete con 70/100).

Que por Resolución AGC N° 14/15 se aprobó la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, y la devolución de fondos del Presupuesto 2014 recibidos y no ejecutados por la suma de \$ 1.330.999,30 (pesos un millón trescientos treinta mil novecientos noventa y nueve con 30/100).

Que por Orden de Pago N° 112/15 se procedió a la devolución de los fondos por la suma de \$ 1.330.999,30 conforme lo acredita la boleta N° 159700000082 y la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc 052 , obrante a Fs 86 y 87 del expediente N° 21/15.

Que la Disposición N° DI-2014-304-DGCG/14 en su Título X Art 42 estableció que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero deben ser presentados a la Dirección General de Contaduría los Estados

Contables con la Memoria, notas y anexos, conjuntamente con el acto de aprobación del Órgano volitivo.

Que el artículo 116 de la Ley 70 establece que dentro de los cuatro (4) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan.

Que el Departamento Financiero Contable eleva a consideración de la Dirección General de Administración, Balance General Comparativo 2014-2013, Estado de Recursos y Gastos comparativo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo "A" Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables.

Que el proyecto de Resolución con el Balance General con anexos y notas a los Estados Contables, han sido suscriptos por el Jefe del Departamento Financiero Contable, así como por el Jefe de División Contabilidad, Patrimonio y Presupuesto y por el Director General de Administración.

Que a fs. 106/109 y fs. 179/182, mediante el Informe Interno UAI N° 04/2015, la Dirección General de Auditoría Interna del Organismo ha tomado la debida intervención, concluyendo en su Dictamen que habiendo sido realizadas las verificaciones de saldos y de exposición se encuentra que los estados contables de la AGCBA se han realizado de acuerdo a la normativa vigente que aplica el organismo. Los mismos reflejan de manera fehaciente la situación patrimonial del organismo, el origen y la aplicación de fondos y los resultados al 31 de diciembre de 2014. Por lo expuesto esa Dirección General emite una opinión favorable sobre los mismos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7° Inc. d) del Decreto N° 1510/GCBA/97, la Dirección General de Asuntos Legales, a fs. 183/187 ha emitido el dictamen DGLEGALES N° 32/15.

Que de conformidad con las constancias obrantes en el expediente y con el proyecto de resolución elevado por la Dirección General de Administración a fs. 189/190 y 165/175 el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del día 29 de abril de 2015 decidió aprobar el Balance General comparativo 2014-2013, con sus anexos y notas enunciadas, debidamente suscriptas por Jefe del Departamento Financiero Contable, así como por el Jefe de División Contabilidad, Patrimonio y Presupuesto y por el Director General de Administración.

Que en consecuencia corresponde instruir a la Dirección General de Administración, para que remita el Balance General Comparativo 2014-2013, Estado de Recursos y Gastos Comparativo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo "A" Bienes de Uso, y Notas a los Estado Contables al 31 de Diciembre de 2014, a la Dirección

General de Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 116 de la Ley N° 70.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el art 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente Resolución.

Que el Art.145 de la Ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Balance comparativo 2014-2013, Estado de Recursos y Gastos Comparativo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo "A" Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables, al 31 de Diciembre de 2014, que en anexo forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 2º: INSTRUYASE a la Dirección General de Administración, para que remita el Balance General Comparativo 2014-2013, Estado de Recursos y Gastos Comparativo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo "A" Bienes de Uso, y Notas a los Estado Contables al 31 de Diciembre de 2014, a la Dirección General de Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a los dispuesto en el Art. 116 de la Ley N° 70.

ARTICULO 3º -Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 0415



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

104/15

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO ECONOMICO N ° 16

Finalizado el 31 de Diciembre de 2014

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio Legal: Av. Corrientes 640 piso 5to – CABA

Actividad principal: Organismo de Control Externo

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2014-2013

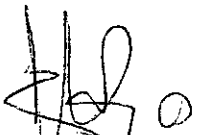
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS COMPARATIVO

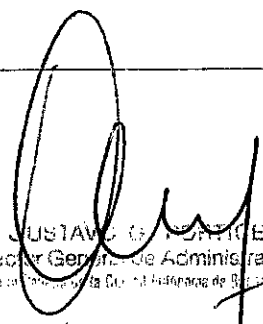
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

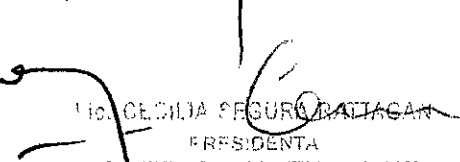
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ANEXO "A" BIENES DE USO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES


Dr. ROBERTO GALLEGO
Jefe de Departamento
Financiero Contable
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As


Dr. GUSTAVO G. FONTICELLA
Director General de Administración
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Lic. CECILIA SEGURA BATTAGLIN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE FIDUCIARIOS DE LA CABA

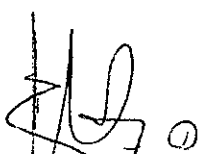

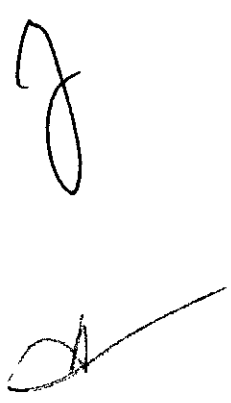
INDICE DE ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO ECONOMICO N° 16

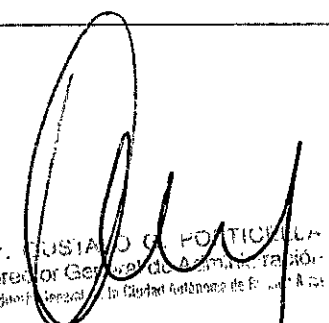

Finalizado el 31 de Diciembre de 2014

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


FOJAS N° 167	BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2014-2013
FOJAS N° 168-169	ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS COMPARATIVO
FOJAS N° 170	ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
FOJAS N° 171	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FOJAS N° 172	ANEXO "A" BIENES DE USO
FOJAS N° 173-175	NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES



Dr. ROBERTO GALLEGO
Jefe de Departamento
Financiero Contable
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bc. As.



Dr. GUSTAVO G. PORTICELLI
Director General de Administración
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bc. As.



GABRIELA KATTAGAN
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A. G. C. B. A.

CUIT: 33-70127568-9

ACTIVIDAD: ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO

DIRECCION: CORRIENTES 640 5º PISO

LOCALIDAD - 1043- C.A.B.A

TELE: 4321-3700 Comercial

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2014 / 2013

	PERIODOS	
	Desde 01/01/2014 Hasta 31/12/2014	01/01/2013 31/12/2013
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (nota 3.1)	18.308.939,87	12.543.934,55
Inversiones		
Creditos (Nota 3.2)	6.364.515,56	16.880,66
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	24.673.455,43	12.560.815,21
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso Anexo I	8.449.275,45	6.402.764,41
Otros Activos No Ctes.	121.625,02	673.729,67
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	8.570.900,47	7.076.494,08
TOTAL ACTIVO	33.244.355,90	19.637.309,29
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Proveedores (Nota 3.3)	9.907.454,30	3.120.339,56
Seg. A Pagar (Nota 3.4)	73.692,90	40.263,61
Ret. A depositar (Nota 3.5)	1.906.408,88	1.506.372,84
Remuneracion a pagar y Ds Prev.y Sociales (Nota 3.6)	10.279.085,64	6.973.527,41
Cuentas a Pagar		
Otras cuenta a pagar (Nota 3.7)	2.093.187,53	506.991,73
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24.259.829,25	12.147.495,15
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	24.259.829,25	12.147.495,15
Patrimonio Neto (Según Estado)	8.984.526,65	7.489.814,14
TOTAL PATRIMONIO NETO	8.984.526,65	7.489.814,14
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33.244.355,90	19.637.309,29

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature
Dr. ROBERTO GALLEGGO
Jefe de Departamento
Financiero Contable
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Handwritten signature
Dr. GUSTAVO A. PORTINCEL
Director General de Administración
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
Dra. CARMEN REGURA RATTAGAN
PRESIDENTE

A. G. S. A.
 C.U.I.T.: 33-70127568-9
 Actividad: ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO
 Dirección: CORRIENTES 640 6TO PISO
 Localidad: (1043) CIUDAD AUT. DE BS AS. - Capital Federal
 Teléfono: (1) 4321-3700 Comercial

Estado de Recursos y Gastos comparativo al 31.12.14

Moneda: Pesos

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2014	31/12/2014

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2013	31/12/2013

Cuenta Código y descripción	Ejercicio 1			Ejercicio 2		
	Movimientos	Saldo		Movimientos	Saldo	
4000000000 - RECURSOS	1,331,011.19	280,143,720.89	-278,812,709.70	253,397.69	198,559,772.24	-198,306,374.55
41000 - REMESAS	1,330,999.30	280,109,857.00	-278,778,857.70	247,572.75	198,304,676.00	-198,057,103.25
4400000000 - INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11.89	33,863.89	-33,852.00	5,824.94	255,096.24	-249,271.30
423000 - RECUPERO DE GASTOS	11.89	33,863.89	-33,852.00	5,824.94	255,096.24	-249,271.30
5000000000 - EROGACIONES	277,523,009.10	205,011.91	277,317,997.19	192,825,788.48	95,150.21	192,730,638.27
5100000000 - GASTOS EN PERSONAL	236,970,783.91	42,352.04	236,928,431.87	169,128,312.52	13,167.22	169,115,145.30
5101000000 - PLANTA PERMANENTE	207,970,039.99	30,085.73	207,939,954.26	156,894,051.92	6,149.22	156,887,902.70
511100 - RETRIBUCION DEL CARGO PP	161,662,643.93	30,085.71	161,632,558.22	119,923,080.12	6,149.10	119,916,931.02
511400 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PP	13,857,910.71	0.00	13,857,910.71	10,568,465.39	0.00	10,568,465.39
511600 - CONTRIBUCIONES PATRONALES PP	32,449,285.35	0.02	32,449,285.33	26,402,506.41	0.12	26,402,506.29
5102000000 - PLANTA TEMPORARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5103000000 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,730,220.00	0.00	1,730,220.00	1,351,972.50	0.00	1,351,972.50
514100 - ASIS. FAMILIARES Pla. Permanen	1,730,220.00	0.00	1,730,220.00	1,351,972.50	0.00	1,351,972.50
5104000000 - ASIST. SOCIAL AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5105000000 - CONTRATO ESPECIAL RTTD	27,270,523.92	12,266.31	27,258,257.61	10,882,288.10	7,018.00	10,875,270.10
518100 - RETRIBUCION DEL CARGO RTTD	12,975,051.30	12,266.31	12,962,784.99	8,391,580.50	7,018.00	8,384,562.50
518400 - S.A.C. R.T.T.D.	1,138,431.20	0.00	1,138,431.20	725,497.71	0.00	725,497.71
518600 - CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,460,788.88	0.00	2,460,788.88	1,765,209.89	0.00	1,765,209.89
516900 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES SIN DISCRIMINA	10,696,252.54	0.00	10,696,252.54	0.00	0.00	0.00
5200000000 - BIENES DE CONSUMO	4,150,176.05	66,617.48	4,083,558.57	2,152,888.95	0.00	2,152,888.95
5201000000 - PRODUCTOS ALIMENT. AGROP. y FO	1,093,782.35	0.11	1,093,782.24	799,712.04	0.00	799,712.04
521100 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,093,782.35	0.11	1,093,782.24	799,712.04	0.00	799,712.04
5202000000 - TEXTILES Y VESTUARIO	20,966.25	0.00	20,966.25	1,874.00	0.00	1,874.00
522200 - PRENDAS DE VESTIR	20,966.25	0.00	20,966.25	1,874.00	0.00	1,874.00
5203000000 - PRODUCTOS DE PAPEL	253,583.99	0.00	253,583.99	235,581.67	0.00	235,581.67
523200 - PAPEL Y CARTON P/ COMPUTACION	191,814.40	0.00	191,814.40	141,535.30	0.00	141,535.30
523400 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	60,963.34	0.00	60,963.34	71,619.53	0.00	71,619.53
523500 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	765.25	0.00	765.25	22,426.84	0.00	22,426.84
5204000000 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	0.00	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00
524900 - OTROS N.E.P.	0.00	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00
5205000000 - PROD. QUIM., COMBUST. Y LUBRIC	941,875.70	0.00	941,875.70	332,133.10	0.00	332,133.10
525200 - COMPUESTOS QUIMICOS	2,977.65	0.00	2,977.65	4,130.13	0.00	4,130.13
525600 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	938,898.05	0.00	938,898.05	328,002.97	0.00	328,002.97
5206000000 - PROD. MINERALES NO METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5207000000 - PRODUCTOS METALICOS	56,716.18	0.00	56,716.18	19,105.50	0.00	19,105.50
527900 - OTROS N.E.P.	56,716.18	0.00	56,716.18	19,105.50	0.00	19,105.50
5208000000 - MINERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5209000000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,783,271.58	66,317.37	1,716,954.21	764,482.64	0.00	764,482.64
529100 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	15,324.15	0.00	15,324.15	5,254.24	0.00	5,254.24
529200 - UTILES DE ESCRIT. Y OFICINA	151,566.12	0.00	151,566.12	102,346.33	0.00	102,346.33
529300 - UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	267,566.66	60,717.37	206,849.29	28,133.69	0.00	28,133.69
529400 - UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	13,388.54	0.00	13,388.54	12,935.76	0.00	12,935.76
529600 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,331,232.27	0.00	1,331,232.27	611,432.95	0.00	611,432.95
529700 - HERRAMIENTAS MENORES	3,963.94	0.00	3,963.94	2,258.00	0.00	2,258.00

CO. LA SEGUERA RATTAGAN
 PRESIDENTA
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Dr. ROBERTO GALLEGO
 Jefe de Departamento
 Financiero Contable
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Dr. GUSTAVO G. FORNELL
 Director General de Administración
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A. G. C. B. A.

C.U.I.T.: 30-704275833
 Actividad: ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO
 Dirección: CORRIENTES 640 6TO PISO
 Localidad: (1043) CIUDAD AUT. DE BS AS. - Capital Federal
 Teléfono: (1) 4321-3700 Comercial

Estado de Recursos y Gastos comparativo al 31.12.14

Moneda: Pesos

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2014	31/12/2014

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2013	31/12/2013

Cuenta	Ejercicio 1			Ejercicio 2		
	Código y descripción	Movimientos	Saldo	Movimientos	Saldo	
529900 - OTROS N.E.P.	180.00	0.00	180.00	822.90	0.00	622.90
5300000000 - SERVICIOS NO PERSONALES	33,037,923.10	96,042.39	32,941,880.71	20,300,377.46	81,982.99	20,218,394.47
5301000000 - SERVICIOS BASICOS	668,069.22	0.10	668,069.12	473,601.96	46,222.00	427,379.86
531100 - ENERGIA ELECTRICA	224,145.16	0.00	224,145.16	212,636.89	0.00	212,636.89
531400 - TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	443,924.06	0.10	443,923.96	260,965.07	46,222.00	214,743.07
5302000000 - ALQUILERES Y DERECHOS	4,787,128.08	0.00	4,787,128.08	1,576,635.84	0.00	1,576,635.84
532100 - ALQUILER EDIFICIOS Y LOCALES	4,787,128.08	0.00	4,787,128.08	1,576,635.84	0.00	1,576,635.84
5303000000 - MANTENIMIENTO, REP. Y LIMPIEZA	3,195,857.70	25,693.46	3,170,164.24	1,989,903.53	0.00	1,989,903.53
533100 - MANT. Y REP. EDIFICIOS Y LOC.	1,775,949.72	7,300.01	1,768,649.71	1,125,899.46	0.00	1,125,899.46
533300 - MANT. Y REP. MAQ. Y EQUIPOS	83,629.38	18,393.45	65,235.93	80,472.66	0.00	80,472.66
533500 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	1,336,278.60	0.00	1,336,278.60	783,531.41	0.00	783,531.41
5304000000 - SERV.PROFESIONALES, TECNICOS.	18,583,882.70	70,258.00	18,513,624.70	12,307,057.31	9,820.00	12,297,137.31
534500 - SERVICIOS DE CAPACITACION	229,959.51	0.00	229,959.51	149,549.44	0.00	149,549.44
534900 - OTROS N.E.P.	18,353,923.19	70,258.00	18,283,665.19	12,157,507.87	9,820.00	12,147,587.87
5305000000 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	2,778,773.67	0.04	2,778,773.63	1,722,543.98	50.00	1,722,493.98
535100 - TRANSPORTE	154,953.16	0.00	154,953.16	64,098.79	0.00	64,098.79
535200 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS	348,453.58	0.00	348,453.58	275,861.42	0.00	275,861.42
535300 - IMPRENTA Y REPRODUCCIONES	61,178.12	0.00	61,178.12	19,216.17	0.00	19,216.17
535400 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	594,831.67	0.00	594,831.67	372,713.80	0.00	372,713.80
535500 - COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	72,987.97	0.00	72,987.97	4,105.26	50.00	4,055.26
535600 - SISTEMAS INFORMAT. Y REGISTRAC	194,282.04	0.04	194,282.00	8,163.32	0.00	8,163.32
535800 - SERVICIO DE VIGILANCIA	1,213,700.00	0.00	1,213,700.00	978,385.12	0.00	978,385.12
535900 - OTROS N.E.P.	138,387.13	0.00	138,387.13	0.00	0.00	0.00
5306000000 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	156,658.00	0.00	156,658.00	225,910.00	0.00	225,910.00
536100 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	156,658.00	0.00	156,658.00	225,910.00	0.00	225,910.00
5307000000 - PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	2,355,632.48	0.72	2,355,631.76	1,533,491.45	22,072.99	1,511,418.46
537100 - PASAJES	61,866.73	0.00	61,866.73	34,310.20	0.00	34,310.20
537200 - VIATICOS	2,293,765.75	0.72	2,293,765.03	1,499,181.25	22,072.99	1,477,108.25
5308000000 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	83.95	90.07	-6.12	34.08	35.80	-1.72
538600 - AJUSTE DE CUENTAS	83.95	90.07	-6.12	34.08	35.80	-1.72
5309000000 - OTROS SERVICIOS	511,837.30	0.00	511,837.30	471,199.31	3,682.20	467,517.11
539100 - SERVICIO DE CEREMONIAL	34,050.00	0.00	34,050.00	159,040.00	0.00	159,040.00
539900 - OTROS N.E.P.	477,787.30	0.00	477,787.30	312,159.31	3,682.20	308,477.11
5400000000 - BIENES DE USO	3,230,892.50	0.00	3,230,892.50	1,158,005.80	0.00	1,158,005.80
5401000000 - AMORTIZACIONES Y BAJAS BIENES DE USO	3,230,892.50	0.00	3,230,892.50	1,158,005.80	0.00	1,158,005.80
544100 - AMORTIZACIONES	3,230,260.50	0.00	3,230,260.50	1,158,005.80	0.00	1,158,005.80
544300 - HURTO DE BIENES	632.00	0.00	632.00	0.00	0.00	0.00
5500000000 - TRANSFERENCIAS	133,233.54	0.00	133,233.54	86,203.75	0.00	86,203.75
551300 - BECAS Y OTROS SUBSIDIOS	133,233.54	0.00	133,233.54	86,203.75	0.00	86,203.75
RESULTADO DEL EJERCICIO. . .	1,158,556.34	2,653,268.85	-1,494,712.51	314,976.70	1,473,533.04	-1,158,556.34
325000 - RESULTADO DEL EJERCICIO	1,158,556.34	2,653,268.85	-1,494,712.51	314,976.70	1,473,533.04	-1,158,556.34

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Signature]
 DR. ROBERTO GALLEGO
 Jefe de Departamento
 Financiero Contable
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

[Signature]
 DR. GUILLERMO G. PORTINELLA
 Director General de Administración
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

[Signature]
 CECILIA RATTAGAN
 Jefe de Departamento
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2014

	BIENES PATRIMONIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	PATRIMONIO NETO 2014	PATRIMONIO NETO 2013
SALDOS AL INICIO	6.250.454,66	80.803,14	1.158.556,34	7.489.814,14	6.331.257,80
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO					
APLICACIÓN DEL RESULTADO EJERCICIO 2013	1.130.747,13	27.809,21	-1.158.556,34		
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES					
RESULTADO EJERCICIO 2014			1.494.712,51	1.494.712,51	1.158.556,34
SALDOS AL CIERRE	7.381.201,79	108.612,35	1.494.712,51	8.984.526,65	7.489.814,14

Los presentes Estados se encuentran expresados a moneda de cierre.
Las notas y anexos que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados.

Dr. ROBERTO GALLEGO
Jefe de Departamento
Financiero Contable
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. GUSTAVO A. ESCOBAR
Director General de Administración
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEGURA RATTAGAN
SENIOR

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '2' at the bottom.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

METODO INDIRECTO

VARIACIONES DEL EFECTIVO	2014	2013
Efectivo al inicio del Ejercicio	12.543.934,55	7.535.404,41
Efectivo al final del Ejercicio	18.308.939,87	12.543.934,55
Aumento neto del efectivo	5.765.005,32	5.008.530,14
CAUSA DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Superavit del ejercicio	1.494.712,51	1.158.556,34
Depreciacion Bienes de Uso	3.230.260,50	1.158.005,80
Valor residual baja Bienes de Uso	632,00	0,00
Remesas pendientes de cobro	-6.342.261,00	0,00
Aumento de Creditos	-5.373,90	8.429,16
Aumento de deuda con Proveedores	6.670.515,26	70.845,25
Disminucion de Aportes sindicales	-221.205,42	266.618,22
Aumento de Remuneraciones y Deudas sociales	3.676.792,42	3.627.387,85
Aumento de Retenciones a Depositar	400.036,04	1.106.416,40
Aumento de otras deudas	1.586.195,80	-348.247,25
FLUJO NETO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	10.490.304,21	7.048.011,77
FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de Bienes de Uso, intangibles e inversiones	-4.725.298,89	-2.039.481,63
FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	-4.725.298,89	-2.039.481,63
	-5.765.005,32	-5.008.530,14

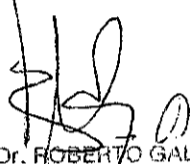
Dr. ROBERTO GALLEGO
 Jefe de Departamento
 Financiero Contable
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

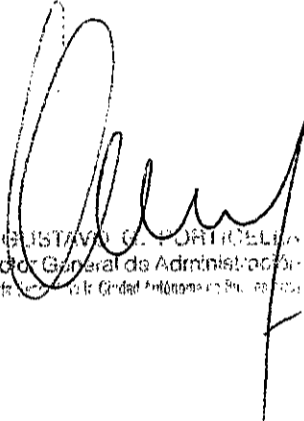
Dr. GUSTAVO G. PORTO
 Director General de Administración
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lic. GECILIA SEGURA RATTAGAN
 PRESIDENTA
 AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Nota 4: Ejecución Presupuestaria

- a) El presupuesto aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ascendió a la suma de \$ 280.109.857 de los cuales \$ 228.110.755 fueron asignados por Ley Nº 4809/13, suma que fuera incrementada en \$ 51.999.102 por Ley Nº5015/14.
- b) De los fondos recibidos \$280.109.857.- fueron ejecutados \$ 278.778.857.70 devolviéndose a la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires el remanente no ejecutado por \$ 1.330.999,30
- c) El superávit expuesto en el Estado de Recursos y Gastos a Fs 168 y 169 surge básicamente de la diferencia entre las incorporaciones y bajas de Bienes de Uso en el año 2014 y las amortizaciones contabilizadas en dicho ejercicio.
- d) La ejecución presupuestaria de la Partida 1.1.6 incluye los fondos que corresponden a las Contribuciones que se efectúan al Fondo Compensador Previsional de la AGCBA, creado por Resolución Nº 25/2010. Por estas, en conjunto con los aportes de los trabajadores incluidos en el Fondo , se han efectuado las Ordenes de Pago correspondiente a los fines de ser depositados en la Cuenta Corriente Nº 20184/7 del Banco Ciudad de Buenos Aires. Dichos Fondos son patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Auditoría General de la Ciudad y los bienes y derechos que lo componen están destinados sólo a generar las prestaciones correspondientes.

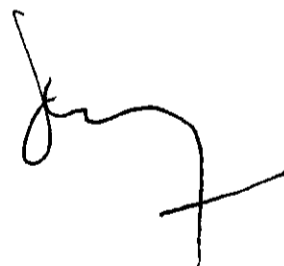

Dr. ROBERTO GALLEGO
Jefe de Departamento
Financiero Contable
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

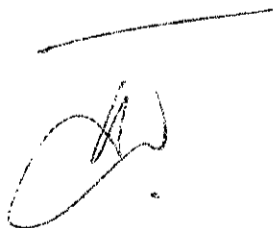

Dr. GUSTAVO C. PORTICELLI
Director General de Administración
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.















GABRIELA RATTAGAN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1: Unidad de Medida

Normas Contables Aplicadas:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante de acuerdo a las normas contables vigentes. Por Dec. 664/03 del PE se discontinúa la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1º de Marzo de 2003, emitiendo la Res. 287/03 la FACPCE que discontinúa el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Nota 2: Criterio de valuación y Exposición de Activos y Pasivos

Los estados contables han sido confeccionados de acuerdo a lo establecido por las normas contables profesionales de exposición y valuación aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se incluyen las políticas Contables de mayor relevancia utilizada en la preparación de los estados contables las que están de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 11 de la F.A.C.P.C.E y modificatoria.

a) Activos y Pasivos monetarios.

Se han valuado estos rubros a su valor nominal, por tratarse de rubros monetarios se encuentran valuados a moneda de cierre de ejercicio.

b) Bienes de Uso

Las depreciaciones se calculan sobre la base del método línea recta, año de alta, de acuerdo a la vida útil asignada a los bienes, utilizando el criterio de razonabilidad, expresado en el fallo Corte Suprema de Justicia de fecha 22.5.12 (Telintar S.A).

Los Bienes de Uso han sido valuados a su valor origen según lo expuesto en el Anexo "A", menos la correspondiente amortización acumulada.

Nota 3: Composición de los rubros

Los rubros de activos y pasivos se componen de la siguiente manera:

	Año 2014	Año 2013
3.1 - Disponibilidades		
Banco Ciudad de Bs.As. Cta N° 20039/4	18.143.939,87	12.526.742,63
Banco Ciudad de Bs.As. Cta N° 20233/8	165.000,00	17.191,92
Total de Disponibilidades	18.308.939,87	12.543.934,55
3.2 - Créditos		
Presupuestarios		
Remesas a Recibir	6.342.261,00	
Varios		
Anticipo Haberes	6.000,00	
Fondos a Rendir	5.000,00	8500,00
Retenciones judiciales a recuperar	2.873,90	
Créditos Fiscales y Previsionales		
Valores a recuperar	8.380,66	2.380,66
Total Créditos a cobrar	6.364.515,56	16.880,66

3.3 - Deudas con Proveedores		
Orden de Pago	4.561.210,18	60.879,76

Dr. ROBERTO GALLERÍA
Jefe de Departamento
Financiero Contable

Subsecretaría de Planeación y Control
Auditoría General de la Administración Pública
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. Az.

DR. CECILIA SEGURA RATTACI
PRESIDENTA

Proveedores de Bienes	4.195.719,43	1.054.195,55
Proveedores de Servicios	506.358,24	1.495.711,24
Honorarios profesionales a pagar	124.140,00	47.700,00
Facturas a recibir proveedores	56.687,68	112.937,68
Cheques no cobrados	463.338,77	348.915,33
Total deudas con proveedores	9.907.454,30	3.120.339,56
3.4 – Seguros a Pagar		
ART a pagar	70.868,00	38.632,63
Seguro vida Obligatorio	2.824,90	1.630,98
Total Seguros a Pagar	73.692,90	40.263,61
3.5 – Retenciones a Depositar		
Ret. Imp a las Ganancias a Pagar	1.855.840,93	1.492.196,89
Ret. Ingresos Brutos a Pagar	50.567,95	6.435,00
Ret. Por Orden Judicial a pagar	0	7.740,95
Total Deudas Fiscales	1.906.408,88	1.506.372,84
3.6 – Deudas sociales y Previsionales		
Sueldos a Pagar	1.321.084,98	16.929,16
Becas a Pagar	117.959,33	116.599,48
Préstamo de 3ros a pagar	2.800,78	380.498,85
Aportes y Contribuciones a Pagar	8.787.790,94	5.881.052,11
Seguridad social de 3ros a Pagar	686,83	2.891,94
Fondo Compensador de Jub.y Pens.	2.177,92	307.765,59
ATE	3.779,78	16.322,17
APOC	31.171,06	171.018,99
UPCN	10.819,13	814,89
SUTECBA	814,89	4.715,72
Total Deudas Sociales y Previsionales	10.279.085,64	6.973.527,41
3.7 - Otras Deudas Corrientes		
Reintegro viáticos y fax		32.003,51
Reintegro de gastos a Pagar	762.188,23	227.415,47
Fondos a Devolver	1.330.999,30	247.572,75
Otras Cuentas a Pagar	2.093.187,53	506.991,73
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24.259.829,25	12.147.495,15

Dr. ROBERTO GALI FOR
 Jefe de Departamento
 Financiero Contable
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. AS

JIC. CECILIA NEGURA RATTAGAN
 PRESIDENTA
 AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Denominación: AGCBA		ANEXO " A " BIENES DE USO - AÑO 2014							
Av.Corrientes 640 - 5º piso - CABA		VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES			SALDO
CUENTA	AL INICIO	ALTAS 2014	BAJAS 2014	TOTAL	ACUMULADAS		AMORTIZACION	ACUMULADAS AL	AL 31/12/2014
					AL INICIO	BAJAS 2013	DEL EJERCICIO 2014	CIERRE	
TIERRAS Y TERRENOS	199.990,00			199.990,00					199.990,00
EDIFICIO E INTALACIONES	4.799.744,00			4.799.744,00	767.958,80		95.994,82	863.953,62	3.935.790,38
EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	4.393,00	87.804,82		92.197,82	1.130,60		9.219,78	10.350,38	81.847,44
EQ. COMUNICACIÓN	353.127,19	11.519,94		364.647,13	203.534,50		53.629,00	257.163,50	107.483,63
EQ. CULTURAL Y RECREATIVO	62.134,67			62.134,67	38.328,24		4.570,47	42.898,71	19.235,96
EQ. COMPUTACION	5.254.502,01	2.364.676,97	5.059,00	7.614.119,98	4.803.556,06	-4.427,00	1.633.284,44	6.432.413,50	1.181.706,48
EQ. OFICINA Y MUEBLES	1.762.627,37	482.295,23	54.162,64	2.190.759,96	868.225,20	-54.162,64	129.240,00	943.302,56	1.247.457,40
EQUIPOS VARIOS	8.151,07	572.610,00		580.761,07	3.260,42		57.261,00	60.521,42	520.239,65
EQ. SEGURIDAD	9.008,16			9.008,16	8.746,16		262,00	9.008,16	-
LIBROS	551.551,07	1.555,00		553.106,07	-			-	553.106,07
PROGRAMAS DE COMPUTACION	1.219.996,61	1.204.836,93		2.424.833,54	1.127.720,76		694.694,34	1.822.415,10	602.418,44
OTROS GASTOS DE INVERSION	796.552,70			796.552,70	122.823,03		552.104,65	674.927,68	121.625,02
TOTAL	15.021.777,85	4.725.298,89	59.221,64	19.687.855,10	7.945.283,77	- 58.589,64	3.230.260,50	11.116.954,63	8.570.900,47

Los presente Estados se encuentran expresados a moneda de cierre.

Dr. ROBERTO GALLEGOS
 Jefe de Departamento
 Financiero Contable
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEGURA P.A.
 PRESIDENTA

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 545/2015 se elevó al Colegio de Auditores, la solicitud presentada por las agentes Pamela Gianini, Agustina Claver Bello y Bettina Fernández, para gozar de licencia con goce de haberes por actividades académicas, a fin de asistir a las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo 2015: "Control Público y Acceso a la Justicia", organizadas por la Universidad Austral, a realizarse del 20 al 22 de mayo del corriente año.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 22 de abril de 2015, ha resuelto aprobar las licencias académicas solicitadas, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**


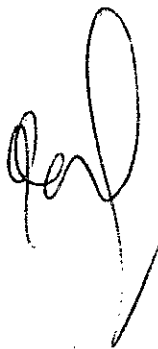
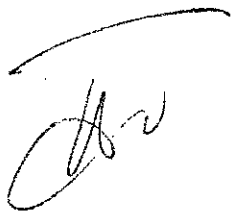
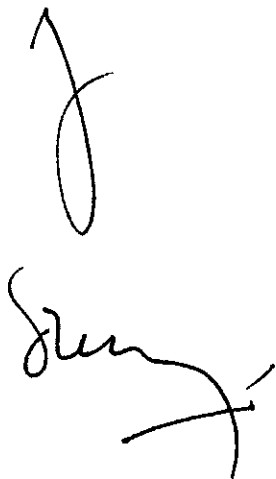
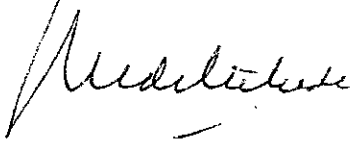
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a las agentes Pamela Gianini, DNI N° 31.704.609, Agustina Claver Bello, DNI N° 29.577.549, y Bettina Fernández, DNI N° 20.373.403, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de que las citadas agentes asistan a las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo

2015: "Control Público y Acceso a la Justicia", organizadas por la Universidad Austral, a realizarse del 20 al 22 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 05/15



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente N° 103.609/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2011" Auditoría financiera. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 6.13.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando DGCON N° 254/2015, la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto de informe final.

Que considerando el expediente de la referencia, y el Acta de la Comisión de Supervisión de fecha 12 de marzo de 2015, el Colegio de Auditores en su sesión del 22 de abril de 2015, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: "Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2011". Auditoría financiera. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 6.13.01 con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

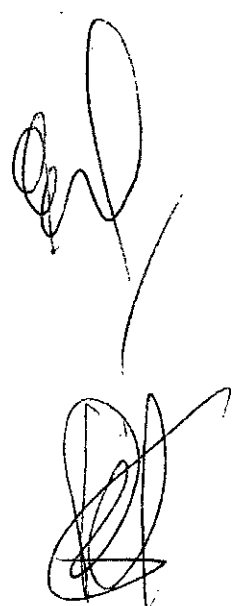
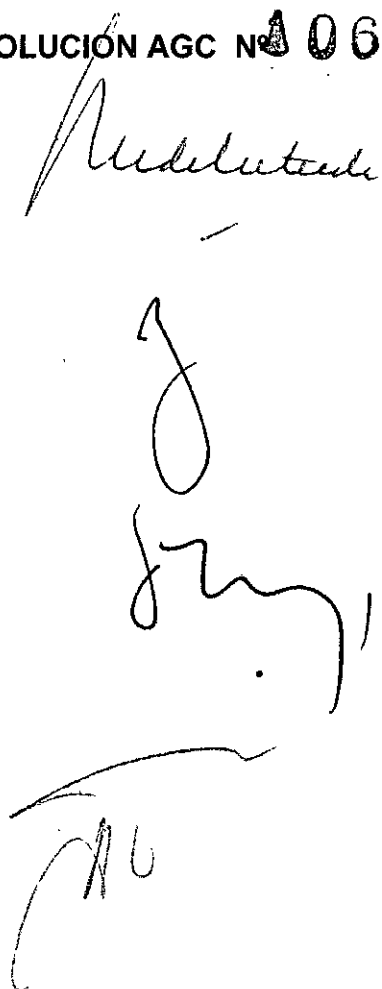
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2011" Auditoría financiera. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 6.13.01, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 06/15



LIC. CECILIA SEGURA RATTACAI
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, **30 ABR 2015**

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente N° 100.513/17, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud". Auditoría de gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 3.12.17.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Salud mediante Memorando DGSAL N° 31/2015 elevó el aludido informe para su tratamiento en Colegio de Auditores Generales.

Que visto y considerando el expediente citado y el Acta de la Comisión de Supervisión de la dirección enunciada, de fecha 5 de marzo de 2015, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 22 de abril de 2015, resuelve aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud". Auditoría de gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 3.12.17, con informe ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

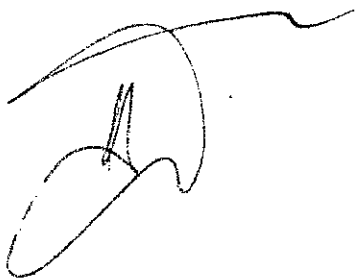
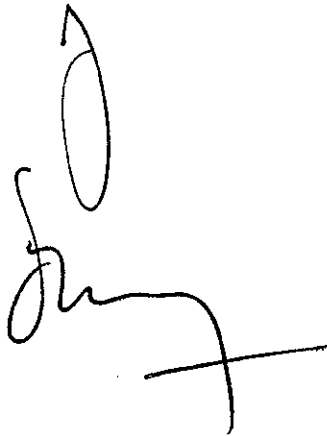
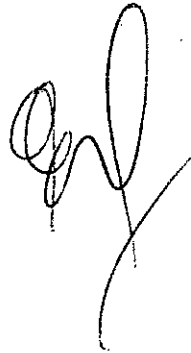
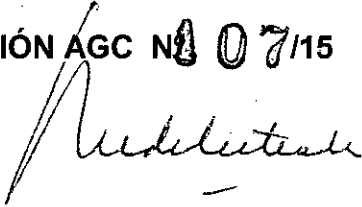
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud". Auditoría de gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 3.12.17, con informe ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 07/15



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 319/08 y N° 334/11, y las Resoluciones AGC N°61/14 y 180/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 22 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 319/08 se aprobó el régimen de adscripciones de los agentes del organismo y que por la Resolución AGC N° 334/11 se aprobó suprimir el artículo 9° de la primera de las Resoluciones nombradas.

Que por las Resoluciones AGC N°61/14 y 180/14 se aprobaron, entre otras, las adscripciones de los agentes de esta Auditoría General: Silvia Momesso, DNI N° 12.087.724 (Legajo N° 175) y Diego Andisco, DNI N° 24.448.195 (Legajo N° 936), para desempeñarse en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tareas de asesoramiento de la Sra. Diputada, Dra. Paula Oliveto Lago, hasta el 1° de abril de 2015.

Que por Notas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 131VP/2015 ingresada por la Mesa de Entrada N° 470/2015 y N° 145VP/2015 ingresada por la Mesa de Entrada N°539/2015, se solicitaron prórrogas a las adscripciones de los agentes enunciados en el párrafo que antecede para continuar su desempeño en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tareas de asesoramiento para la Sra. Diputada, Dra. Paula Oliveto Lago.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 22 de abril de 2015, ha resuelto aprobar las prórrogas de las adscripciones solicitadas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

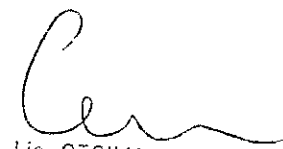
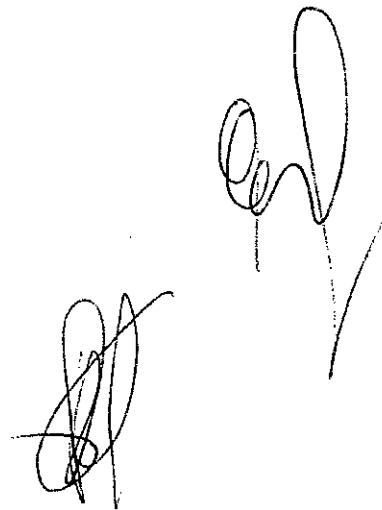
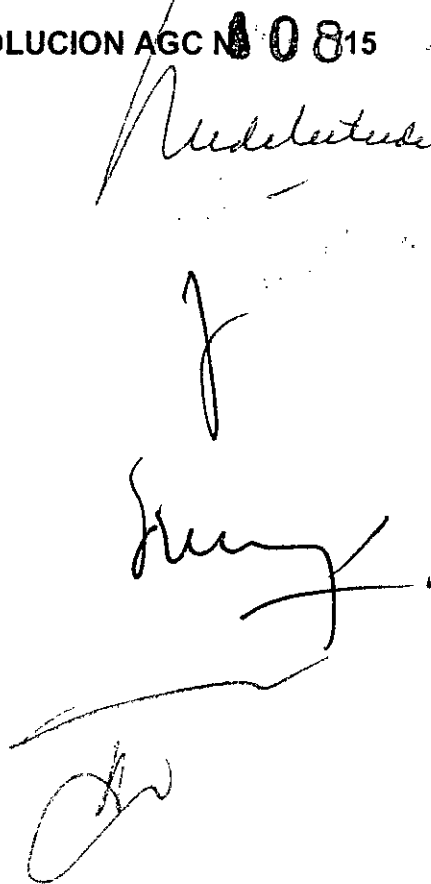
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUÉBANSE las prórrogas de las adscripciones otorgadas mediante Resoluciones AGC N° 61/14 y 180/14 a los agentes Silvia Momesso, DNI N° 12.087.724 (Legajo N° 175) y Diego Andisco, DNI N° 24.448.195 (Legajo N° 936), de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires para continuar su desempeño en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tareas de asesoramiento de la Sra. Diputada, Dra. Paula Oliveto Lago, hasta el 9 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: Los agentes deberán presentar mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñen.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a los fines de notificar a los interesados, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 0815



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en atención a las necesidades funcionales del organismo, y la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Personal mediante Memorando N°157/2015, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 22 de abril de 2015, ha resuelto aprobar el pase de área del agente Nicolás Pacheco Olivera, Legajo N° 819, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el pase de área del agente Nicolás Pacheco Olivera, Legajo N° 819, de la Unidad de Proyectos Especiales ACUMAR a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 09¹⁵

LIC. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 482/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 482/14 se renovó, entre otros, el contrato celebrado bajo el régimen enunciado, con Florencia De Cesare, DNI N° 34.796.409.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22 de abril de 2015 ha resuelto dejar sin efecto el contrato enunciado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

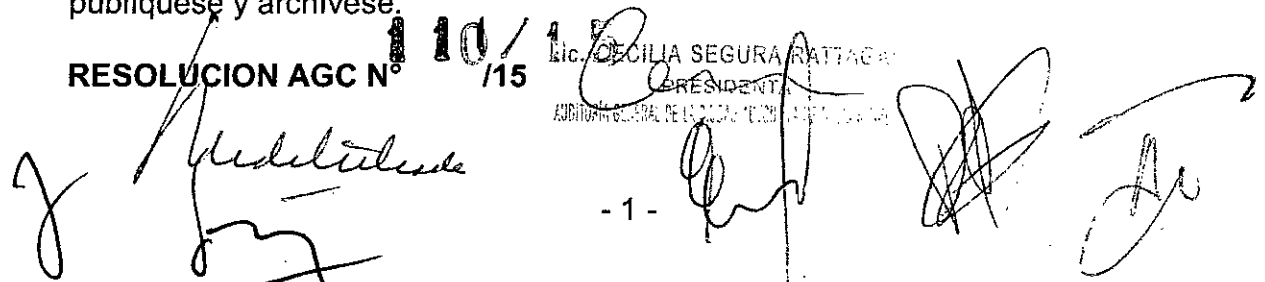
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RESCINDIR al 1° de mayo de 2015, el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Florencia De Cesare, DNI N° 34.796.409.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a efectos de que efectúe la notificación correspondiente, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 110/15

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGGI
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 22 de abril de 2015, resolvió modificar el monto de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, respecto de los montos y las personas que se enuncian en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR a partir del 1° de abril de 2015 el monto del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, respecto de los agentes y por los valores mensuales totales que a continuación se detallan:

- Batista Lautaro: pesos nueve mil ochocientos sesenta y siete (\$9.867.-)
- Bobrikowickz, Andres: pesos diez mil trescientos setenta y cinco (\$10.375.-)
- Bruno Lucas: pesos once mil quinientos (\$ 11.500.-)
- Bruno, Jeremías: pesos catorce mil trescientos setenta y cinco (\$ 14.375)
- Carballido, Analia: pesos catorce mil ochocientos treinta y ocho (\$ 14.838)
- De Cesare, Florencia: pesos nueve mil seiscientos dos (\$ 9.602)
- Caporaletti, Juan: pesos diez mil seiscientos veintitrés (\$ 10.623)
- Fava, Evangelina: pesos diez mil seiscientos noventa y cinco (\$ 10.695)

- Lucero, Lucia: pesos catorce mil ochocientos treinta y ocho (\$ 14.838)
- Ickowicz, Dana: pesos quince mil setecientos cincuenta y nueve (\$ 15.759)
- Llenas, Horacio: pesos diez mil setecientos treinta y seis (\$ 10.736)
- Marsilia, Alicia: pesos quince mil doscientos sesenta y siete (\$ 15.267)
- Pereyra, Pablo Javier: pesos doce mil seiscientos cincuenta (\$ 12.650)
- Rius, Roberto: pesos diez mil quinientos cincuenta y siete (\$ 10.557)
- Ruiz Diaz, Erica: pesos diez mil quinientos cincuenta y siete (\$ 10.557)
- Sandoval Junyent, Ignacio: pesos siete mil seiscientos cincuenta y uno (\$ 7.651)
- Herbst, Adrián: pesos ocho mil seiscientos veinticinco (\$ 8.625)
- Terrizzano, Sebastián: pesos nueve mil ochocientos ochenta y dos (\$ 9.882)
- Vellatetz, Eduardo: pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 16.456)
- Leguizamon, Beatriz: pesos quince mil setecientos (\$ 15.700)
- Kelly, Nora: pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500)
- Ontiveros, Claudio: pesos quince mil (\$ 15.000)
- Aragonés, Gustavo: pesos catorce mil (\$ 14.000)
- Antelo, María: pesos diez mil trescientos (\$ 10.300)
- Seeber Pommer, Francisco: pesos trece mil quinientos (\$ 13.500)
- Mancini, Fernando: pesos trece mil cuatrocientos (\$ 13.400)
- Duran, Laura: pesos diez mil quinientos (\$ 10.500)
- Gomez Lopez, María C.: pesos diez mil quinientos (\$ 10.500)
- Nuñez, Clara: pesos veintinueve mil novecientos (\$ 29.900)
- Bucino, Siro: pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800)
- Caceres, Víctor Hugo: pesos diez mil trescientos (\$ 10.300)
- Calegari, Andrea: pesos doce mil (\$ 12.000)
- Gallego, Rocio: pesos trece mil quinientos (\$ 13.500)
- Durand, Clara: pesos doce mil (\$ 12.000)
- Garda Ortiz, Ignacio: pesos dieciocho mil (\$ 18.000)

ARTICULO 2º: INCREMENTAR a partir del 1º de Abril de 2015 el valor de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, en más la suma mensual sobre el haber vigente, que en cada caso se indica:

- Bernay, Paula: pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750.-)
- Toma, Federico: pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-)
- Calvet Salas: pesos tres mil (\$ 3.000.-)
- Escalante, María: pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850.-)
- Espinosa, Maria: pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600.-)
- Cilurzo, Pablo: pesos tres mil trescientos setenta (\$ 3.370.-)
- Olivares, Lorena: pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900.-)
- Carnibella, Maria: pesos dos mil doscientos (\$ 2.200.-)
- Martins, Natalia: pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-)
- Cottone, Alejandro: pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400.-)
- Etchecoin Moro, Maricel: pesos cinco mil (\$ 5.000.-)
- García Olano, Victoria: pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-)
- Gutiérrez, Gustavo: pesos cinco mil (\$ 5.000.-)
- Giuffrida, Diego: pesos dos mil (\$ 2.000.-)
- Luengo, Jezabel: pesos un mil (\$ 1.000.-)

- Millan, Norberto: pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-)
- Schreyer, Horacio: pesos dos mil (\$ 2.000.-)
- Labiaguerra, Edurne: pesos dos mil seiscientos setenta y tres (\$ 2.673.-)
- Gasparian, Javier: pesos dos mil seiscientos setenta y tres (\$ 2.673)
- Kahansky, Daniela: pesos un mil ochocientos cuarenta y cinco (\$ 1.845.-)
- Martínez Waltos Federico: pesos un mil novecientos (\$ 1.900.-)
- Naso Candela: pesos un mil novecientos (\$ 1.900.-)
- Biain Alesis: pesos un mil trescientos sesenta y cinco (\$ 1.365.-)
- Grassi Florencia: pesos cinco mil seiscientos treinta y nueve (\$ 5.639.-)
- Aguiar, Alejandra: pesos mil novecientos veinticuatro (\$ 1.924.-)
- Álvarez, Silvia: pesos dos mil quinientos (\$2.500.-)
- Balonga, Gladis: pesos mil setecientos setenta (\$1.770.-)
- Cambiasso, María de los Angeles: pesos mil cuarenta y dos (\$1.042)
- De Mestico, Nicolás: pesos cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250.-)
- Fernandez Folatti, Guadalupe: pesos tres mil (\$ 3.000.-)
- Frutos, Raúl: pesos mil quinientos setenta (\$ 1.570)
- Lambertini, Andrea: pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$ 2.444)
- Massara, María Marta: pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350.-)
- Nacci, María José: pesos dos mil ciento veinte (\$ 2.120.-)
- Nicoletti, Julián: pesos mil ochocientos (\$ 1.800.-)
- Ruano, Martin: pesos dos mil cien (\$ 2.100.-)
- Spandonari, Mauro: pesos dos mil trescientos (\$ 2.300.-)
- Terreu, Carlos: pesos mil ochocientos veinte (\$ 1.820.-)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 11/15

[Handwritten signatures]

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAY
 PRESIDENTA
 AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores, en su sesión de fecha 22 de abril de 2015, ha resuelto modificar el monto mensual de los contratos de locación de servicios respecto de las personas y por los montos que se enuncian en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCREMENTAR, a partir del 1° de Abril de 2015 el valor mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios, en más el incremento mensual, respecto de las personas y por los montos que se enuncian a continuación:

- Anbelez, Anafía, DNI N° 23.250.482: más la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000)
- Fernandez, Carlos, DNI N° 14.013.163: más la suma de pesos dos mil (\$ 2.000)
- Sosa, Cinthia, DNI N° 28.290.496: más la suma de pesos quinientos (\$ 500)
- Torres, Rubén, DNI N° 4.024.057: más la suma de pesos dos mil (\$ 2.000)
- Correa Yapura, Daiana, DNI N° 37.248.350: más la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívesc.

RESOLUCION AGC N° 12/15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LIE. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 22 de abril de 2015, ha resuelto modificar los montos de los complementos salariales transitorios que se enuncian en la presente y otorgar un complemento salarial transitorio con reserva de la respectiva categoría de revista en la planta permanente al agente Pedro Cottone, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al agente Cottone, Pedro, Legajo N° 46 un complemento salarial transitorio con reserva de su respectiva categoría de revista en la planta permanente, a partir del 1º de abril de 2015 y por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000)

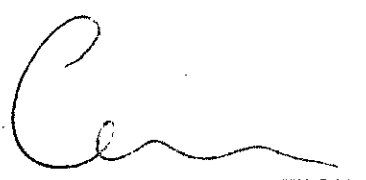
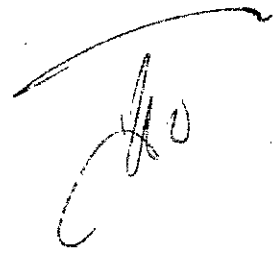
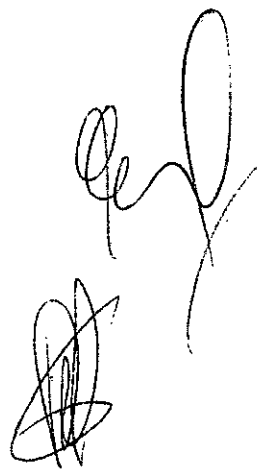
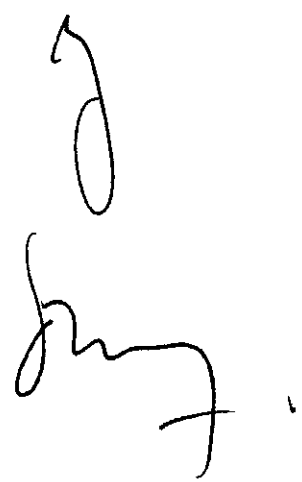
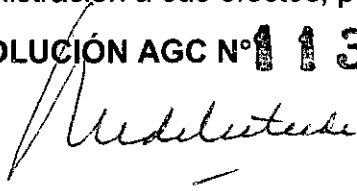
ARTICULO 2º: INCREMENTAR a partir del 1º de Abril de 2015, los complementos salariales transitorios oportunamente otorgados respecto de los agentes y por los montos que se indican:

- Guillan, Lorena: mas pesos dos mil (\$ 2.000.-)
- Reina, Sara: mas pesos cuatro mil (\$ 4.000.-)
- Luques, Maria Ximena: mas pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)
- Blanchard, Corina: mas pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-)
- Pagliaro, Carla: mas pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800.-)

- Spinella, Gonzalo: mas pesos quince mil (\$15.000.-)
- Palacios, Edgardo: mas pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 113/15



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 22 de abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que conforme a lo solicitado mediante Memorandum DGJUS N° 58/2015 y en atención a las necesidades funcionales del organismo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 22 de abril de 2015, ha resuelto aprobar el pase de área de la agente Marisa Sbarbati, Legajo N° 317 de la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el pase de área de la agente Marisa Sbarbati, Legajo N° 317, de la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 14/15

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES